



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA
**DE LA JUVENTUD
Y LA NIÑEZ**
DEL ESTADO DE GUERRERO



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

CONVOCATORIA GUBERNATURA INFANTIL 2026

La Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado de Guerrero y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero convocan a las niñas y los niños que cursan quinto y sexto grado de educación primaria en escuelas públicas y privadas del estado de Guerrero, a participar en el concurso:

“GUBERNATURA INFANTIL 2026”

La selección de la Gubernatura Infantil 2026 y de quienes integrarán el Gabinete Estatal Infantil, se llevará a cabo mediante un jurado calificador y en el caso de Gobernadora Infantil, mediante un proceso de elección.

En cumplimiento a los principios de progresividad, paridad, alternancia de género y con el fin de garantizar la igualdad sustantiva se emite la presente convocatoria para el cargo de Gubernatura Infantil **exclusiva para niñas**.

B A S E S

Primera. Podrá participar la niñez que curse quinto y sexto grado de educación primaria de todas las escuelas de las 8 regiones del Estado de Guerrero. Cada institución educativa podrá inscribir a una niña o un niño de quinto o sexto grado que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Segunda. No podrán participar hijas e hijos, ni familiares hasta en segundo grado de parentesco, de personas servidoras públicas que ocupen cargos de mando medio o superior (a partir áreas directivas) en cualquiera de las instituciones convocantes.

Tercera. El cargo de Gobernadora Infantil 2026 estará reservado exclusivamente para niñas, con el propósito de promover el liderazgo, la participación y el empoderamiento de las niñas en los espacios de toma de decisiones.

Esta medida se sustenta en el principio de igualdad sustantiva y en la implementación de acciones orientadas a reducir las brechas de desigualdad entre niñas y niños. Es importante destacar que, en la edición anterior de este ejercicio, el cargo fue ocupado por un niño, por lo que en esta ocasión corresponderá a una niña asumir la titularidad, garantizando así la paridad y alternancia de género.

Asimismo, bajo un enfoque de inclusión y atención a grupos de atención prioritaria, se reservarán al menos tres espacios en la integración del Gabinete Estatal Infantil para la representación de la niñez de pueblos y comunidades indígenas, del pueblo afromexicano, así como de niñas y niños con algún tipo de discapacidad. Para ello, se brindará atención prioritaria a la niñez participante que forme parte de estas poblaciones, favoreciendo su inclusión en condiciones de igualdad.

Cuarta. Las propuestas serán realizadas por personal docente, padres de familia o tutores que identifiquen a estudiantes que destaquen en actividades académicas, deportivas, artísticas, culturales y sociales.

Quinta. Las madres, padres o personas tutoras deberán autorizar por escrito, mediante el formato institucional correspondiente, el uso de imagen y voz de las niñas y niños participantes.

Sexta. Para incentivar la participación de la niñez de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, así como la niñez con algún tipo de discapacidad, se reservarán al menos tres espacios en el Gabinete Estatal Infantil.

Séptima. El periodo de inscripción estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de julio de 2026, mediante el sistema de registro (formulario) que para tal efecto se dispone mediante código qr, ubicado en la parte inferior de esta convocatoria.

Será obligatorio realizar el registro en el formulario y adjuntar la documentación solicitada en tiempo y forma. La responsabilidad del registro recaerá en la dirección escolar correspondiente, padres de familia o tutores de la niñez participante.

Octava. La niñez participante deberá enviar un video con duración máxima de 3 minutos, en el que:

- Las niñas expliquen por qué desean ser Gobernadora Infantil.
- Las niñas y los niños expliquen por qué desean formar parte del Gabinete Estatal Infantil.

En el video deberán presentar propuestas relacionadas con alguno de los siguientes temas:

- Derecho a la educación para todas y todos
- Derecho a vivir sin violencia
- Derecho a la salud y alimentación
- Protección de niñas y niños en internet
- Igualdad entre niñas y niños

Novena. Para la evaluación de las propuestas, el jurado calificador considerará los siguientes criterios:

- Claridad y pertinencia de las ideas.
- Habilidades de comunicación y expresión oral.
- Comprensión y dominio del tema.

Décima. El proceso de selección se desarrollará en dos etapas:

Primera etapa:

El jurado calificador evaluará los videos enviados y seleccionará a 24 finalistas. De ellos, 1 corresponderá a la elección de gobernadora infantil. Para garantizar el principio de paridad de género y alternancia, de los 23 cargos restantes se asignarán 12 a niñas y 11 a niños para integrar el Gabinete Estatal Infantil.

De entre las 13 niñas seleccionadas, se llevará a cabo un proceso de elección el cual estará estructurado en dos fases:

Exposición de las propuestas ante las niñas finalistas.

Emisión de votos para elegir a la niña Gobernadora Infantil 2026. Este proceso se realizará a través del mecanismo que implemente el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, garantizando condiciones de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y paridad de género.

Los resultados de las niñas y niños finalistas se darán a conocer a través de las redes sociales de las instituciones convocantes.

Segunda etapa:

Con el apoyo de las y los integrantes del jurado la niña electa como Gobernadora Infantil, designará a quienes integrarán el Gabinete Estatal Infantil, asignando los cargos correspondientes conforme a los resultados de la evaluación al perfil registrado en el formulario y al cumplimiento de las bases de la convocatoria.

El Gabinete Estatal Infantil estará integrado por los siguientes cargos observando la paridad de género y alternancia:

- Secretaría General de Gobierno
- Jefatura de Oficina de la Gubernatura
- Presidencia DIF Guerrero
- Secretaría de Finanzas y Administración
- Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas y Administración
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
- Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico
- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
- Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
- Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales
- Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos
- Secretaría de la Mujer
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de la Juventud y la Niñez
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Décima primera. La niña Gobernadora y las y los integrantes del Gabinete Estatal Infantil asumirán sus cargos de manera honorífica por un solo día y participarán en la ceremonia protocolaria a celebrarse en Casa Guerrero, en fecha y hora por definirse.

Décima segunda. En la fecha que se determine, la Gobernadora Infantil, las y los integrantes del Gabinete Estatal Infantil se incorporarán a las actividades institucionales junto a sus homólogas y homólogos de la titular del poder ejecutivo estatal y del gabinete del gobierno estatal.

La o el titular deberá de explicar de forma sencilla y coherente a la niña o niño las principales funciones y atribuciones del cargo y de ser posible las y los niños participen en alguna actividad de las actividades que realice las y los integrantes del Gabinete Estatal.

Décima tercera. La ceremonia protocolaria será presidida por la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, Mtra. Evelyn Salgado Pineda, en Casa Guerrero.

En dicho acto, la Gobernadora Infantil 2026 dirigirá un mensaje y presentará formalmente a su gabinete, quienes recibirán su nombramiento honorífico y participarán en la toma de la fotografía oficial.

Décima cuarta. La Secretaría de la Juventud y la Niñez cubrirá los gastos de viáticos (traslado, alimentos y de ser necesario hospedaje) de la Gobernadora Infantil 2026 y de un acompañante. Además se otorgará una computadora personal y el nombramiento honorífico correspondiente.

A las y los integrantes del Gabinete Estatal Infantil también se les cubrirá los gastos de viáticos correspondiente, junto con un acompañante, una computadora personal y el nombramiento honorífico correspondiente por parte de las respectivas Secretarías del Gobierno del Estado.

Décima quinta. El jurado calificador estará integrado por tres personas propuestas por las instituciones convocantes, quienes serán responsables de evaluar las propuestas presentadas.

TRANSITORIO

Único. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las instituciones convocantes.



BASES



REGISTRO



USO DE IMAGEN



AVISO DE PRIVACIDAD